**ENCOMIENDA DE GESTIÓN AL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARANGUREN PARA EL SEGUIMIENTO DE ANFIBIOS EN 2019.**

En el año 2015 el Servicio de Conservación de la Biodiversidad a través de la Sección de Hábitats encomienda a Gestión Ambiental de Navarra la realización del proyecto "Creación de humedales en la Cuenca oriental de pamplona para aumentar la conectividad biológica" y autoriza a Gestión Ambiental de Navarra su ejecución. Dichos humedales se ejecutan en el Valle de Egüés y Valle de Aranguren. Durante el año 2016 se procede principalmente a la naturalización de estos espacios mediante la flora indicada por la Sección de Hábitats y a través de Guarderío Forestal, con la colaboración del Servicio de Jardinería y Medioambiente del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

En reuniones de seguimiento de estos microhumedales, el Ayuntamiento del Valle de Egüés y el Ayuntamiento del Valle de Aranguren, representados por sus concejales delegados de Medioambiente y por sus técnicos de Medioambiente, en 2018 creen necesaria la realización de un estudio de seguimiento de la colonización de estos espacios por anfibios, así como obtener de dichos resultados unas pautas de actuación y recomendaciones para la mejora de estos espacios. Del mismo modo se estima que para 2019 se realice dicho estudio ampliando a los nuevos humedales creados en 2018 en el ámbito de este proyecto CAIXA.

El presupuesto de dicho estudio asciende a la cantidad de 4.000,00 euros sin iva.

A tenor de lo establecido en el artículo 70.1 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local y de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre,

**ACUERDA**

**1.** Encomendar al M.I. Ayuntamiento del Valle de Aranguren la gestión para realizar la contratación de los trabajos de estudio y seguimiento de anfibios en 2019 para los microhumedales ejecutados a través del proyecto CAIXA de 2015 y los implementados hasta 2018 contemplados en ese proyecto, aprobando a tal efecto texto de convenio que obra en el expediente.

**2.** El M.I. Ayuntamiento del Valle de Egüés se hará cargo del 50% del coste de la encomienda.

**3.** Autorizar a D. Alfonso Etxeberria Goñi, alcalde del M.I. Ayuntamiento del Valle de Egüés o a D. Mikel Etxarte Azkarate, Concejal de delegado de Medioambiente y Jardinería del M.I. Ayuntamiento del Valle de Egüés, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**4.** Dar traslado del presente acuerdo al M.I. Ayuntamiento del Valle de Aranguren para que acepte la encomienda.